



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

- - 0835

USHUAIA, 28 NOV 2014

VISTO la Ley Provincial N° 272; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante la Ley Provincial N° 494 se crea, dentro del régimen del Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas dispuesto por Ley Provincial N° 272, el área denominada "Reserva Corazón de la Isla".

Que mediante Decreto Provincial N°65/04, se reglamenta la Ley Provincial N°494.

Que en el documento "Estructuración del Programa de Uso Público de la Reserva Provincial Corazón de la Isla", elaborado por el Consejo Federal de Inversiones, con asistencia técnica de S.M.Gigli, M.Vereda, L.M. Horlent Romero, S.I. Cuminetti y N.Loekemeyer, se establece un programa de uso público, integrante del plan de manejo de la Reserva Corazón de la Isla.

Que corresponde aprobar el mencionado programa de uso público.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°272 y N° 859, artículo 23 y el Decreto Provincial N° 139/13.

Por ello:

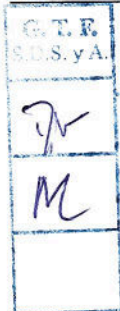
EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el programa de uso público del área protegida Reserva Corazón de la Isla establecida en el documento "Estructuración del Programa de Uso Público de la Reserva Provincial Corazón de la Isla", la cual integra la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.S. y A. N° 35 /2014



ING. FORESTAL FABIÁN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

- 0035

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.D.S.y A. N° - - 0035 /14



Programa Plan de Manejo de Reservas Naturales:

**“Reglamentación de las Leyes Provinciales N° 272 y
N° 494 y Estructuración del Programa de Uso Público de la
Reserva Provincial Corazón de la Isla”**

INFORME FINAL

PREPARADO PARA EL :

**GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.**

POR :

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Asistencia Técnica

**GIGLI, S.M.; VEREDA, M.; HORLENT ROMERO, L.M.
CUMINETTI, S.I. y LOEKEMEYER, N.;**

Ushuaia, 20 de Diciembre de 2002




ING. FORESTAL FABIAN BOYERAS
SECRETARIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE